



*ANUNCIO de 24 de mayo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de dos tramos de LSMT, de 20 kV, en la glorieta de la carretera N-V y la calle ctra. Jarandilla, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Término municipal: Navalmoral de la Mata. Expte.: AT-9517. (2023080928)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de dos tramos de LSMT, de 20 kV, en la glorieta de la carretera N-V y la calle Ctra. Jarandilla, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9517.
4. Finalidad del proyecto: Construcción del futuro AVE.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Dos nuevas líneas subterráneas de media tensión:

- LSMT-L1 enlaza el CS "Antigua NV" y el CT "Día Navalmoral", con una Longitud de conductor de 0,120 km.
- LSMT-L2 enlaza el CS "Antigua NV" y la misma LSMT existente una vez pasada la zona de afección de las obras del AVE, con una Longitud de conductor de 0,120 km.

Tensión de servicio: 20 kV.

Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.

Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.

Emplazamiento: Terreno municipal en la calle Ctra. Jarandilla y carretera Madrid-Lisboa (N-V).



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.